



ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEC CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA SEDES SOCIAL DE LA RFEC.

Siendo las 17'35 h, comienza la reunión convocada conforme al orden del día.

ASISTENTES JUNTA DIRECTIVA:

D. JAVIER PRADES ISERT
D. JOSÉ VTE CERVELLO ALPUENTE
D. JOSE LUIS MORATÓ MOSCARDÓ
D. JOSÉ RUBIO GONZALEZ
D. CARMELO ANDREU SOÑER
D. VICENTE MARCO MORENO

D. MARTIN FERNÁNDEZ REQUENA
D. TRINITARIO FERRÁNDEZ ESQUIVA
D. JOSÉ PAGAN ARCE
D. JUAN LOZANO CAMACHO
D^o. VERONICA GIMENO GUILLAMON

Excusan su asistencia:

D. Ángel Cebriá Torrat.
D^a Sara Ripollés Capella.
D^a María Álvarez Martos.
D^a Cristina Rubio Martín.
D. José Antonio Galián Vivancos.
D. Cándido Sánchez.

D. Bernardino Crespo Bernal
D. Carmelo Parra Navarro
D. Joaquin Astruells Castillo
D. Rafael Martínez Nieto
D. Ricardo García Esparza
D. Julio Martínez González

ASISTENTES COMISIÓN DELEGADA:

D. JAVIER PRADES ISERT
D. JOSÉ VITE CERVELLO ALPUENTE
D. JOSÉ LUIS MORATÓ MOSCARDÓ

D. RICARDO GARCÍA ESPARZA
D. JOSÉ RUBIO GONZÁLEZ

Excusa su asistencia D. Jose Antonio Galián y D. Vicente Ripollés

Orden Día Comisión Delegada:

1º.- AVANCE ECONÓMICO 2021.

El Sr. Gerente informa sobre la estimación del resultado para final del ejercicio, dando explicaciones a cerca de las circunstancias extraordinarias concurrentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS AÑO 2022.

Se aprueban por unanimidad de los asistentes.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DIRECTIVAS DEL AÑO 2022.

Se aprueban por unanimidad de los asistentes.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN.

Se aprueba por unanimidad el texto propuesto:

ARTÍCULO 19º

El máximo número de palomos concursantes-participantes en todos los campeonatos, concursos y entrenamientos, será de CIEN palomos como máximo.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Se aprueba por unanimidad el texto propuesto:

•Sección 1º: Infracciones muy graves

Artículo 19.- Se considerarán como infracciones comunes muy graves:

j) Las declaraciones o actos de deportistas, técnicos, entrenadores, directivos, delegados federativos o socios, que inciten a la violencia, tanto en competición como fuera de ellas (AÑADIR)

k) La protesta o actuación individual airada y ofensiva de deportistas o el incumplimiento manifiesto a las órdenes e instrucciones emanadas de jueces, árbitros, directivos y demás autoridades deportivas competentes en el ejercicio de sus cargos, tanto en competición como fuera de ellas. (AÑADIR)

l) La agresión, intimidación o coacción a jueces, árbitros, deportistas, delegados, directivos y demás personas pertenecientes al club o federación, cuando revistan una especial gravedad por parte de deportistas. (AÑADIR)

•Sección 2ª: Infracciones graves

Artículo 22.- Se considerarán como infracciones comunes graves:

h) Los insultos, ofensas y menosprecio a jueces, árbitros, delegados, directivos y otras autoridades deportivas o deportistas o contra el público asistente, tanto en competición deportiva como fuera de ella, de forma verbal, escrita o a través de redes sociales. (AÑADIR)

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE JUECES.

Se aprueba por unanimidad el texto propuesto:

Artículo 5º.- CATEGORÍAS

1.- Los Jueces, de acuerdo a su nivel se clasifican en:

- **Habilitado (SUPRIMIR ESTE APARTADO)**

Artículo 6º.- PROMOCION Y FORMACION

5.- Todo aspirante a juez Nacional, para acceder a dicho carnet, deberá examinarse de, al menos, tres razas, y aprobar necesariamente dos de ellas, debiendo pertenecer estas razas a la misma familia, dentro de las razas aprobadas por la RFEC (AÑADIR)

6.- A los efectos del apartado anterior, se entiende por familia, a los distintos grupos que podemos distinguir dentro de las razas de buchonas aprobadas por la RFEC, siendo estas Carunculadas, de Buche Grande, Colitejos, de Pico Fino, de Pico Corto y de Postura, según su morfología y características, siendo establecida su clasificación, por el Presidente del Comité de Jueces. (AÑADIR)

7º.- AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CAMPEONATOS NACIONALES EN LAS MODALIDADES DE PALOMOS DEPORTIVOS Y PALOMOS DE RAZA

Los campeonatos de carácter nacional por participar de más de dos comunidades necesitarán autorización de la RFEC. No cumplir con el requisito de la autorización de la RFEC es sancionable. Nos piden autorización desde la Federación Murciana para la celebración del

Campeonato Final de la Copa Región de Murcia y desde la Delegación de Raza de la Federación Andaluza para la celebración de:

- X Jornadas monográficas nacionales del Buchón Gaditano.
- I Jornadas nacionales del Buchón Rafeño.
- III Jornadas nacionales del monográfico del buchón Gorguero.
- IX Jornadas nacionales del monográfico del palomo Laudino Sevillano.

José Vicente Cervelló, cree que se debe aclarar y añadir en el Reglamento General de Competición que es sancionable campeonatos y concursos. Se modificarán los estatutos en este punto.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN NUEVOS CLUBES.

Se aprueba la inscripción del siguiente nuevo club en el Registro de la RFEC:

- Club de las 7 casas de la Federación de la Región de Murcia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da lectura a la petición presentada por el presidente de la Federación de Castilla-La Mancha y también a la contestación que se ha realizado desde la RFEC.

Cervelló valora la posibilidad de modificar el reglamento general de competición para que la puntuación favorezca el trabajo de los palomos.

Javier respecto a la organización de las jornadas de la colombicultura informa de que se está preparando y se celebrarán cuando sanidad lo aconseje.

10º.- DESIGNACIÓN DOS MIEMBROS PARA FIRMAR Y APROBAR EL ACTA.

Se designa a José Luis Morató y a Martín Fernández por la Junta Directiva y a José Vicente Cervelló y José Luis Morató por la Comisión Delegada.

Siendo las 18,15 h. finaliza la reunión



VºBº
EL PRESIDENTE

Javier Prades Isert

EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Vicente Marco Moreno', written in a cursive style.

Vicente Marco Moreno

Vocal JD y Comisión Delegada

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Luis Morató Moscardó', written in a cursive style.

José Luis Morató Moscardó

Vocal Junta Directiva

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Martín Fernández Requena', written in a cursive style.

Martín Fernández Requena

Vocal Comisión Delegada

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Vicente Cervelló Alpuente', written in a cursive style.

José Vicente Cervelló Alpuente